

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 164

FECHA: SINCELEJO, 22 DE OCTUBRE DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-009-2021-00055-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIANZA MEDELLÍN - ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD EPS)	ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS - SUCRE	20-10-21	DEVUÉLVASE EL PRESENTE ASUNTO A LA PRIMERA INSTANCIA (JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO), PARA QUE HAGA PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDANTE
2	70-001-23-33-000-2021-00114-00	RCA	SIMPLE NULIDAD	JESÚS VALVERDE ACOSTA, PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO	ORDENANZA 012-2021 – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	21-10-21	SE ADMITE LA DEMANDA
3	70-001-23-33-000-2021-00114-00	RCA	SIMPLE NULIDAD	JESÚS VALVERDE ACOSTA, PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO	ORDENANZA 012-2021 – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	21-10-21	DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, CÓRRASE TRASLADO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA DETERMINACIÓN. DICHO PLAZO CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE, AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
4	70-001-23-33-000-2021-00175-00	RCA	NULIDAD	MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - COMFASUCRE CCF	21-10-21	SE ADMITE LA DEMANDA

5	70-001-23-33-000-2021-00175-00	RCA	NULIDAD	MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - COMFASUCRE CCF	21-10-21	DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR CÓRRASE TRASLADO A LOS ENTES DEMANDADOS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA DETERMINACIÓN. DICHO PLAZO CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE, AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.
6	70-001-33-33-004-2021-00106-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA PAOLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (SALA ADMINISTRATIVA)- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	20-10-21	ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, HACIÉNDOSELE EXTENSIVO A LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DE ESTE CIRCUITO- REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE SINCELEJO PARA QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario